RESOLUCION SNC N° 401/2018.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, A AMPLIAR LA VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES SUSCRITO CON LA SEÑORA ANA CAACUPÉ DÁVALOS CARISIMO, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250.

Asunción, 30 de mayo de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N° 56/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, remitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual solicita la ampliación de la vigencia y el monto del Contrato de Locación de Inmuebles, suscrito con la Señora Ana Caacupé Dávalos Carisimo, en el marco del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinado N° 02/2015 "Alquiler de Local para Oficinas Administrativas, Depósitos y Estacionamiento", ID N° 297.520, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 250 *"Alquileres y Derechos"*, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a ampliar la vigencia y el monto del **Contrato de Locación de Inmuebles**, suscrito con la **Señora Ana Caacupé Dávalos Carisimo**, hasta el 30 de junio de 2018 y por un monto total de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).**

Artículo. 2°.- **Suscribir** la Adenda N° 1 complementaria de la Renovación del Contrato N° 33/2015 de fecha 28 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General
Juan A. Domínguez
Secretario General

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo